

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE INMOTELF S. A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007, que se resume así:

1. Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad aceptados.
3. Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia son las registradas en los libros de contabilidad.
6. En los expedientes de la Juntas General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
7. Como los administradores no están obligados a presentar garantías, ni he pedido que se convoquen a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administradores alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.


Segundo Cueva C.
Comisario

